

**MAT.**: Entrega información requerida.

**ANT.**: Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Puerto Montt, 07 de marzo de 2025

Sra.

**Ivonne Mansilla Gómez**

Jefa Oficina Regional de Los Lagos  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Aníbal Pinto 142, piso 6 (Edificio Murano)  
Puerto Montt

PRESENTE

Junto con saludarle, **Gastón Cortez Quezada**, cédula nacional de identidad N° 9.532.444-4, en representación de **Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**, Rol Único Tributario N° 77.071.440-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Juan Soler Manfredini N° 41, comuna de Puerto Montt, encontrándome dentro de plazo, me dirijo a Ud., a efectos de entregar la información requerida en el resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N° 958, de 19 de junio de 2024 ("RE N° 958/2024"), de la Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA").

Al respecto, se adjunta a esta presentación la siguiente documentación, correspondiente a las actividades realizadas durante la Semana 34:

1. *Informe de Acciones Correctivas (pdf)*

**POR TANTO**, en virtud de esta presentación, solicito a Ud. tener por cumplido el requerimiento de información contenido en el punto 1 del resuelvo Segundo de la RE N° 958/2024 de la SMA.

**Gastón Cortez Quezada**  
**pp. Comercial y Servicios Sur Austral Limitada**

## INFORME DE ACCIONES CORRECTIVAS

De acuerdo con lo comprometido, los avances son los siguientes:

- Evaluación técnica de eliminar el uso de los grupos electrógenos.  
**R: Para poder eliminar el uso de uno o más grupos electrógenos se está evaluando la factibilidad de instalar baterías de almacenamiento de energía que permitan el funcionamiento de planta en los horarios de restricción energética. Actualmente se está a la espera de la respuesta respecto a la evaluación técnica.**
- Evaluación de cambio de equipo evaporador  
**R: Evaluar la posibilidad de cambiar el equipo evaporador. Actualmente se está a la espera de la respuesta respecto a la evaluación técnica.**
- Medición de ruido  
**R: Si bien se solicitó a un profesional externo realizar una medición de ruido en horario nocturno en el receptor ubicado al norte de las instalaciones el lunes 17 de febrero de 2025, se constató que dicho profesional no contaba con la autorización de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), por lo que actualmente se está coordinando una nueva medición con una entidad ETFA para la semana 12 (en proceso).**
- Cambio de generadores  
**Se coordinó con el proveedor el cambio de 3 generadores identificados que generan un aumento en los dB emitidos, este cambio se realizará la próxima semana.**



**Se aplazó el cambio de los equipos debido a un retraso operativo en la disponibilidad de los generadores por parte del proveedor, por ende, se realizará el cambio la próxima semana.**